

<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Hoja No.:</b> 1 de 2
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.		<b>Número:</b> 9/2022

**OFICIO No.** OIC/11003/001/2023

**FECHA:** Santiago de Querétaro, a 12 de Enero de 2023.

**M. en F. IVONNE BERENICE MATA RAMOS**

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial  
Av. Playa Pie de la Cuesta Número 702,  
Colonia Desarrollo Habitacional San Pablo  
C.P. 76125, Santiago de Querétaro, Qro.  
P R E S E N T E .

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización contenida en el oficio número OIC/11003/170/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, referente a la práctica de la auditoría 9/2022 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de conformidad con los Artículos 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Artículo 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; se adjunta el informe de resultados, de la auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, perteneciente a la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales consisten en:

1. Falta de registros en CompraNet.
2. Inconsistencias en expedientes de adquisiciones.

<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Hoja No.:</b> 2 de 2
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.		<b>Número:</b> 9/2022

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de las observaciones determinadas.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**E L T I T U L A R**

**L.C. R. ARTURO HERNÁNDEZ LÓPEZ**

C.c.p. **DR. JOSÉ CRUZ PINEDA CASTILLO**.- Director General del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Para su conocimiento. Presente.  
**MTRO. JOSÉ ALFREDO SOLÍS GALICIA**.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).- Para su conocimiento. Presente.  
Archivo.



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:**

210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**ÍNDICE**

	PÁGINA
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	2
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	3
IV. Conclusión y Recomendación General	5
V. Cédulas de Observaciones	6



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

## I. Antecedentes.

De conformidad con el Programa Anual de Auditorías (PAA) del ejercicio 2021, y a los elementos considerados para la preparación del mismo, se programó y realizó una revisión al rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), de la cual se determinaron cuatro observaciones de acuerdo a lo siguiente:

- Auditoría 7/2021.- observación 1. Falta de registro en CompraNet y en la página de CIDESI del programa anual de adquisiciones del ejercicio 2020.;
- 2. Incumplimiento de acuerdos y falta de firmas en actas del Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- 3. Contratos por adjudicación directa sin registro en CompraNet;
- 4. Falta de fianza y de entrega de información.

Para el ejercicio 2022, en el Programa Anual de Auditorías (PAA), se contempló una revisión al rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).

Con fecha 14 de octubre de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), emitió la Orden de Auditoría número 9/2022. Adquisiciones, arrendamientos y servicios, a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), la cual fue notificada y recibida de puño y letra en la misma fecha de su emisión, por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de CIDESI. En esa misma fecha se formalizó el acta de inicio de la auditoría.

Para el desarrollo de los trabajos de auditoría, se comisionó a los CC. Miguel Ángel García Murillo, Titular de Auditoría Interna, como Coordinador y Luz Edith Gómez Cisneros, como Auditora.

## II. Objetivo y Alcance

### II.1. OBJETIVO.

La auditoría tiene por objeto verificar que la Entidad cuente con Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios; que la planeación, adjudicación y contratación, de bienes y servicios, se apegue a la normatividad aplicable en la materia y que el ejercicio y aplicación de los recursos se realice con eficiencia, economía, transparencia y austeridad, para el adecuado cumplimiento de metas y objetivos, así como también que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se efectúen atendiendo a los aspectos prioritarios de la Entidad, de manera congruente con los objetivos internos y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

### II.2. ALCANCE.



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con los programas de trabajo, los programas específicos de revisión, las Normas Generales de Auditoría Pública, y con los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado, se evaluaron las operaciones realizadas en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, por el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por el período comprendido del 1º de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Se verificó que la Entidad contara con un Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2022, y que éste se encontrara registrado en la plataforma denominada CompraNet.
- 2.- Se revisó que las contrataciones por adjudicación directa fueran sometidas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad.
- 3.- Se verificó que se contara con la respectiva justificación donde se acredite la contratación por adjudicación directa.
- 4.- Se verificó que se formalizaran los contratos respectivos.
- 5.- Se verificó el cumplimiento de la entrega de las fianzas y garantías por parte de los proveedores.
- 6.- Se verificó que se contara con la investigación de mercado correspondiente.

**III. Resultado del Trabajo Desarrollado.**

Durante el período comprendido de octubre de 2021 a septiembre de 2022, el CIDESI suscribió contratos por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto total de \$64,837,717.90 y 307,851.93 Dólares, de acuerdo con lo siguiente:

	Contratos					
	Oct-Dic 2021		Ene-Sep 2022		Gran Total	
	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos	Dólares
Contratos	\$ 7,103,630.90	39,103.00	\$ 57,734,087.00	268,748.93	\$ 64,837,717.90	307,851.93
Art. 42	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
Art. 41	\$ 2,586,206.90	39,103.00	\$ 55,201,013.00	268,748.93	\$ 57,787,219.90	307,851.93
Licitaciones públicas	\$ 4,517,424.00	-	\$ 2,533,074.00	-	\$ 7,050,498.00	-
Invitación a 3 personas	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
Entre entidades	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-

De acuerdo con lo anterior, de manera selectiva se revisaron 5 contratos celebrados por distintos conceptos, con un importe total de \$52,633,756.90, que corresponden a adquisiciones de bienes y/o servicios mediante el proceso de adjudicación directa conforme al Artículo 41





**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 1 contrato celebrado mediante el procedimiento de licitación pública consolidada por un importe de \$103,014.00, relativo al aseguramiento integral del parque vehicular del Centro.

Como resultado de la revisión y análisis realizado de manera selectiva a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), relativa a los expedientes de contratación de las adquisiciones del Centro, entre otros se determinó lo siguiente:

- No se presentó el acuse del registro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2022 de CIDESI, en su caso de las adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones efectuadas al mismo.
- No se presentó el registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de los datos relativos a los contratos y convenios que deriven de los procedimientos de Contratación Consolidada.
- No se proporcionaron los expedientes de los contratos RM2021/039, RM2021/043, RM2022/001, RM2022/007, RM2022/008, RM2022/010 y RM2022/011.
- No se presenta evidencia documental que acredite la entrega del equipo del "Adquisición de túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras", así como de los equipos del contrato de "Dispositivo laboratorio de cómputo para validación en línea de Modelos dinámicos y su solución en paralelo"
- No se presenta la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de los contratos relativos a "Adquisición de túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras"; "Análisis de pertinencia para el diagnóstico y actualización de los programas de posgrado del CIDESI" e "instalación eléctrica de laboratorio de manufactura".
- No se presentan las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del motivo por el cual el procedimiento de contratación, fue celebrado mediante adjudicación directa, y no mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- No se presenta evidencia documental (correos electrónicos, oficios, entre otros), donde se acredite que la investigación de mercado para la adquisición de túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras, fue realizada en términos de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Falta de fianza de cumplimiento, de anticipo y póliza de responsabilidad civil.

En resumen, se determinaron dos observaciones a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), con los siguientes conceptos:



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios:

1. Falta de registros en CompraNet.
2. Inconsistencias en expedientes de adquisiciones.

**IV. Conclusión y Recomendación General.**

De la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), se detectaron registros faltantes en el sistema denominado CompraNet, así como también omisiones en la integración de los expedientes de adquisiciones por el período comprendido del 1º de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022, lo cual ha ocasionado que se tengan inconsistencias en la integración de dichos expedientes, así como la omisión en el registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de los datos relativos a los contratos y convenios que deriven de los procedimientos de Contratación Consolidada.

Lo anterior, evidencia debilidades en los sistemas de control interno con que opera la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), por lo que se recomienda a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro, instrumentar los mecanismos de control necesarios y reforzar la supervisión en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) para que en lo sucesivo, se cuente en el expediente de contratación con toda la documentación soporte con la que se acrediten los mejores términos y/o condiciones para el Centro; así mismo, que de inmediato, lleve a cabo la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas planteadas en las observaciones determinadas, respecto a: que se presente el acuse del registro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2022 de CIDESI, en su caso de las adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones efectuadas al mismo; se registren en CompraNet los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de los contratos y convenios que deriven de los procedimientos de Contratación Consolidada; que se presenten las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del porqué no se realizó el proceso de adquisición mediante la invitación a cuando menos tres personas; que se presente la evidencia documental (correos electrónicos, oficios, entre otros), donde se acredite la investigación de mercado; que se presente la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, a fin de promover eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, a fin de alcanzar las metas y objetivos programados; al mismo tiempo, deberán reforzarse los controles internos establecidos para el control y manejo de la adquisiciones, y así evitar la recurrencia de las situaciones detectadas.



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:**

210.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

**V. Cédulas de Observaciones**





**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**FALTA DE REGISTROS EN COMPRANET**

**Observación:**

De la revisión practicada a la documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), respecto al cumplimiento de los registros en la plataforma denominada CompraNet, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2022, sus adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones, así como de los contratos y convenios celebrados por el Centro, se determinó lo siguiente:

- 1.- No se presentó la evidencia documental, del acuse de registro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2022 del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en la plataforma denominada CompraNet, de acuerdo al numeral 13 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la federación el 28 de junio de 2011
- 2.- No se presentó la evidencia documental de modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Recomendaciones**

**Correctiva:**

- A) La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), para que presente el acuse del registro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2022 de CIDESI, en su caso de las adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones efectuadas al mismo; el registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y del registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos y convenios que deriven de los procedimientos de Contratación Consolidada por el período del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2021, y del 1° de enero al 30 de septiembre de 2022. Así mismo, sean proporcionados los expedientes completos de los contratos RM2021/039, RM2021/043, RM2022/001, RM2022/007, RM2022/008, RM2022/010 y RM2022/011.



<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave:</b> 11003
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>Clave de programa y descripción:</b>	210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

(PAAAS) 2022, de las adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones efectuadas al mismo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 21 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial vigentes.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

*“Artículo 21. ....  
Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet.”*

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial:

*“Artículo 16.- La SRMySG será el área encargada de elaborar y, en su caso, actualizar el PAAAS con base en la información que le proporcione la DAF sobre el techo presupuestal estimado para el año fiscal que corresponda y en atención a la programación de bienes y servicios que remitan las diversas Áreas Requirientes; conforme a lo establecido por los artículos 20 y 21 de la LEY.”*

**Preventiva:**

La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de CIDESI deberá girar sus instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- 1) Instrumentar los mecanismos de control necesarios, a fin de que se registre en tiempo y forma el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) de CIDESI y se cuente con el acuse correspondiente, y en su caso, de las adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones efectuadas al mismo; con el registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y del registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos y convenios que deriven de los procedimientos de Contratación Consolidada, así como también para que sean proporcionados los expedientes completos de las contrataciones solicitadas, en los plazos establecidos.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL  
(CIDESI)

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 9 DE 32  
NÚMERO AUDITORÍA: 9/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: B

**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3.- No se proporcionó evidencia documental referente al registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, por el período del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, y del 1º de enero al 30 de septiembre de 2022, conforme al numeral 19 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la federación el 28 de junio de 2011, así como también a lo establecido en el ACUERDO por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la federación el 5 de enero de 2017.

6 / Enero / 2023

Fecha de Firma

\_\_\_\_\_  
M en F. Ivonne Berenice Mata Ramos  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en CIDESI

4.- No se proporcionó evidencia documental referente al registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos y convenios que deriven de los procedimientos de Contratación Consolidada por el período del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, y del 1º de enero al 30 de septiembre de 2022, en los términos del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, establecido en el numeral 8 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de

\_\_\_\_\_  
Mtro. José Alfredo Solís Galicia  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en CIDESI

13 / Marzo / 2023  
Fecha de solventación



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021.

- 5.- No se proporcionaron los expedientes ni información de las contrataciones siguientes:
- a) Contrato número RM2021/039.- No se especifica concepto.
  - b) Contrato número RM2021/043.- Se especifica que se encuentra cancelado.
  - c) Contrato número RM2022/001.- Planta de emergencia para el laboratorio de manufactura aditiva.
  - d) Contrato número RM2022/007.- Adquisición de un robot colaborativo para la celda de manufactura de PCBs del laboratorio nacional de investigación en tecnologías digitales (LANITED).
  - e) Contrato número RM2022/008.- Servicio de instalación de gabinetes para gases pirofóricos y equipos para arranque de sistemas de deposición química del laboratorio nacional de investigación y tecnologías médicas (LANITEM).
  - f) Contrato número RM2022/010.- Adquisición de un equipo de depósito por capa anatómica para fabricación de vías de interconexión para el proyecto ISENSMEX.
  - g) Contrato número RM2022/011.- Adquisición de un sistema de corte de disco de alta precisión para el proyecto ISENSMEX.





**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**Causa:**

Falta de seguimiento a lo obligación del registro en el sistema CompraNet de los datos relativos a los contratos, así como falta de atención a requerimiento de información presentada.

**Efecto:**

Incumplimiento en la entrega del acuse de registro del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2022; del registro en CompraNet de los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, así como de los datos relativos a los contratos y convenios que deriven de los procedimientos de Contratación Consolidada; de la omisión en la entrega de 7 contratos solicitados.

**Fundamento Legal:**

- Artículo 21 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Numeral 13 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.





**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Artículo 19 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización
- Numeral 8 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Numeral 16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

C.P. Luz Edith Gómez Cisneros  
Auditor Encargado

C.P. Miguel Ángel García Murillo  
Auditor Coordinador



<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave:</b> 11003
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>Clave de programa y descripción:</b>	210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**INCONSISTENCIAS EN EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES**

**Observación:**

De la revisión practicada a la documentación proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), respecto a los contratos y expedientes de contrataciones celebradas en el período del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, y del 1º de enero al 30 de septiembre de 2022, se determinaron las siguientes inconsistencias.

**1.- Contrato RM2021/040 “Adquisición de túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras”:**

- a) No se efectuó el proceso de “Adquisición de túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras” mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas (Artículo 41, último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público), atendiendo a que la adquisición se fundamentó en el artículo 41 fracción XII de la misma Ley.

*“Artículo 41....*

*.....  
Las contrataciones a que se refiere este artículo, se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, en los casos previstos en sus fracciones VII, VIII, IX primer párrafo, XI, XII y XV.”*

**Recomendaciones**

**Correctiva:**

La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como a cada uno de los responsables del seguimiento y vigilancia de los contratos respectivos, para que presenten las aclaraciones y/o justificaciones de los siguientes contratos:

- 1) Contrato RM2021/040 “Adquisición de túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras”:
  - a) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del porqué no se realizó el proceso de adquisición mediante la invitación a cuando menos tres personas.
  - b) Presentar evidencia documental con la que se efectuó la solicitud para la reducción en el tiempo de entrega del equipo, por parte del personal del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), a cada proveedor mencionado.
  - c) Presenta evidencia documental (correos electrónicos, oficios, entre otros), donde se acredite la investigación de mercado.
  - d) Presentar la documentación soporte complementaria al oficio sin número de fecha 7 de marzo de 2022, con la cual justifique lo mencionado de que por “circunstancias ajenas a la empresa” solicita la prórroga.



<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave:</b> 11003
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>Clave de programa y descripción:</b> 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

- b) No se presentó evidencia documental de la solicitud efectuada para la reducción en el tiempo de entrega del equipo, por parte del personal del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), a los siguientes proveedores participantes en el proceso de adquisición del túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras:
- CAMIA Ingeniería S.A.S. de C.V.
  - Buró de Ingeniería y Diseño 360, S. de R.L. de C.V.
  - GIMIM Grupo de Instrumentación y Medición Industrial de México S.A. de C.V.

- c) No se presenta evidencia documental (correos electrónicos, oficios, entre otros), donde se acredite que la investigación de mercado para la adquisición de túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras, fue realizada en términos de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal como se menciona en el numeral III de la justificación para acreditar y fundar procedimientos de contratación por adjudicación directa, de fecha 12 de octubre de 2021.

*“Artículo 28.- Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:*

*I. La que se encuentre disponible en CompraNet;*

- e) Presentar los argumentos lógico jurídicos, de cuáles fueron las implicaciones para el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), respecto a la ampliación en plazo estipulado en el convenio modificatorio.
- f) Presentar la evidencia documental con la que se acredite la entrega del equipo, pago o pagos efectuados al proveedor por la adquisición (transferencias, depósitos, cheques, o cualquier otro medio de pago), así como justificar el por qué se efectuó el pago por los \$2,586,206.90 más IVA.
- g) Presentar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.
- h) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del motivo por el cual el procedimiento de contratación, fue celebrado mediante adjudicación directa, y no mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- i) Presentar evidencia documental de que el túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras, se encuentra funcionando y operando conforme a lo programado y solicitado.

- 2) Contrato RM2022/003 referente a “contratación de servicio externo de personal especializado, administrativo y de apoyo”:
- a) Presentar documento firmado mediante el cual el proveedor haga referencia a que se respetarán las mismas condiciones y precios que se tuvieron durante la prestación del servicio del ejercicio 2021.



<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave:</b> 11003
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>Clave de programa y descripción:</b> 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

*II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*

*III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

*Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate."*

"Artículo 30.-.....

.....

*La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente."*

- d) No se presentó la documentación soporte complementaria al oficio sin número de fecha 7 de marzo de 2022, emitido por Ramón Omar Córdoba Muñoz, representante legal de la empresa Buró de Ingeniería y Diseño 360, S. de R.L. de C.V., con la cual justifique lo mencionado de que por "circunstancias ajenas a la empresa" solicita una prórroga para la entrega, y con ello la suscripción del convenio modificatorio número RM2021-040.01 de fecha 15 de marzo de 2022, para ampliar el plazo de entrega del equipo al 29 de abril de 2022.

- b) Presentar la póliza de responsabilidad civil para el personal suministrado.
- c) Presentar la evidencia documental de haber presentado al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDESI, el cuadro comparativo de precios del ejercicio 2021 y 2022, así como el desglose de las 64 personas que se registran en la justificación respectiva.
- d) Presentar la evidencia documental del cumplimiento a lo señalado por el Titular del Órgano Interno de Control en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 2022/001 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDESI, registrado en el Acuerdo CAAS.ORD2022.001.01.

- 3) Contrato RM2022/004 "Dispositivo laboratorio de cómputo para validación en línea de Modelos dinámicos y su solución en paralelo":
- a) Presentar la evidencia documental (correos electrónicos, oficios, entre otros), con la cual se acredite que la investigación de mercado se efectuó en los términos del artículo 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) Presentar los argumentos con los cuales se sustenta la justificación de excepción por marca determinada.





<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave:</b> 11003
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>Clave de programa y descripción:</b> 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

e) En referencia al oficio número GP/056/2021 de fecha 26 de octubre de 2021, signado por el entonces responsable técnico del proyecto, el Dr. Eloy Edmundo Rodríguez Vázquez, mediante el cual justifica la importancia de la reducción del tiempo de entrega del equipo, mencionando entre otras:

“.....

*En el contexto en el que la adquisición del “Túnel de Viento para Pruebas de Unidades Evaporadoras” ha quedado aprobado, y teniendo como tiempo de entrega final de 15 semanas después de realizar el primer pago para la consolidación de la compra, se estima tener disponible el Túnel de Viento y sus Periféricos Instrumentales en la LaNITeF a la fecha del 18 de febrero de 2022.”*

*“De esta forma, el equipo técnico contará solamente con 20 días hábiles antes del 18 de marzo para validar el funcionamiento del túnel de viento y sus periféricos instrumentales en el laboratorio de pruebas bajo la NOM-012-ENER, esfuerzo que forma parte de los objetivos del proyecto y que debe estar listo para comenzar a ejecutar los protocolos de prueba para la preparación de su futura acreditación, .....*

.....”

De acuerdo a lo anterior, no se presentaron las implicaciones que tuvo el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), al haberse ampliado el plazo estipulado en el convenio modificatorio número RM2021-040.01 de fecha 15 de marzo de 2022, para la entrega del equipo al 29 de abril de 2022.

f) En referencia a las cotizaciones presentadas por el proveedor Buró de Ingeniería y Diseño 360, S. de R.L. de C.V.:

c) Presentar la evidencia documental con la que se acredite la entrega o presentación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), del oficio número DIM/020/2022 de fecha 23 de febrero de 2022.

d) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del motivo por el cual no se solicitó fianza de cumplimiento del contrato.

e) Presentar la evidencia documental con la que se acredite la entrega de los equipos, así como del pago o pagos efectuados al proveedor por la adquisición (transferencias, depósitos, cheques, o cualquier otro medio de pago).

f) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del motivo por el cual el contrato se suscribió casi 7 meses posteriores de haberse sometido y aprobado por el Comité.

g) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del motivo por el cual el procedimiento de contratación, fue celebrado mediante adjudicación directa, y no mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

4) Contrato RM2022/006 referente a “análisis de pertinencia para el diagnóstico y actualización de los programas de posgrado del CIDESI”:

a) Presentar la aclaración y evidencia documental del motivo por el cual el contrato RM2022/006 de fecha 9 de mayo de 2022, es firmado por el Dr. Guillermo Ronquillo Lomelí como responsable del seguimiento y vigilancia.





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL  
(CIDESI)

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 17 DE 32  
NÚMERO AUDITORÍA: 9/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: B

**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Referencia	Fecha	Importe *	Sesión Comité de Adquisiciones
CIDESI-2106	01-septiembre-2021	\$2,327,034.50	Séptima Sesión Extraordinaria 2021
CIDESI-2107	08-October-2021	\$2,586,206.90	Octava Sesión Extraordinaria 2021

\*Importe más IVA

De lo anterior, se desprende una diferencia entre las dos cotizaciones de \$259,172.40, misma que representa un incremento del 10%, argumentando el proveedor mediante oficio sin número de fecha 25 de octubre de 2021 que *"el cambio del precio TOTAL de la cotización expedida con número de referencia CIDESI-2107, obedece a la solicitud expresa por parte del personal del CIDESI encargado de la negociación para realizar una reducción en el tiempo de entrega del equipo cotizado, dicho tiempo de entrega original era de 19 semanas y con la nueva cotización se ha reducido a 15 semanas, lo cual implica un necesario incremento del precio cotizado anteriormente"*.

Posterior a ello, se firma el contrato con número RM2021/040 de fecha 29 de octubre de 2021, con una vigencia del 29 de octubre de 2021 concluyendo el 23 de marzo de 2022.

Con fecha 15 de marzo de 2022, se firma el convenio modificatorio número RM2021-040.01, para la ampliación del plazo de entrega del equipo para el 29 de abril de 2022, es decir, 4 semanas más.

- b) Presentar la evidencia documental del cumplimiento de la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato RM2022/006.
  - c) Indicar a que garantía del contrato corresponde la póliza 3279-11211-5, expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., así como presentar la evidencia documental de la póliza faltante, ya sea la del anticipo o la de cumplimiento.
  - d) Presentar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato RM2022/006
- 5) Contrato RM2022/012 referente a "instalación eléctrica de laboratorio de manufactura":
- a) Presentar las justificaciones y/o argumentos lógico jurídicos del motivo por el cual la requisición número 100138746 fue generada con fecha 17 de enero de 2022, y sometida al Comité hasta el día 20 de septiembre del mismo año.
  - b) Presentar la evidencia documental (correos electrónicos, oficios, entre otros), con la cual se acredite que la investigación de mercado se efectuó en los términos del artículo 26, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - c) Presentar la fianza de cumplimiento atendiendo a la cláusula SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
  - d) Presentar la fianza de anticipo atendiendo a la cláusula OCTAVA.- GARANTÍA DE ANTICIPO.



<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave:</b> 11003
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>Clave de programa y descripción:</b> 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	

Atento a lo anterior, si bien se cuenta con una cotización por un importe de \$2,327,034.50 más IVA con un plazo de entrega de 19 semanas, y se solicitó nueva cotización con una reducción en el tiempo de entrega, manifestando el proveedor realizarlo en 15 semanas por un importe de \$2,586,206.90 más IVA.

Posteriormente el proveedor solicitó una ampliación para la entrega del equipo de 5 semanas más, mediante escrito sin número de fecha 7 de marzo de 2022, argumentando circunstancias ajenas a la empresa, la cual fue aceptada por el Director de Ingeniería Mecánica del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) mediante el oficio número DIM/024/2022 de fecha 10 de marzo de 2022, por lo que se desprende que la entrega del equipo se realizó en las mismas semanas propuestas inicialmente de acuerdo a la cotización presentada por el proveedor con número de referencia CIDESI-2016.

- g) No se presentó la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato RM2021/040 de fecha 29 de octubre de 2021, cuya vigencia fue del 29 de octubre de 2021 concluyendo el 23 de marzo de 2022, así como del convenio modificatorio número RM2021-040.01 de fecha 15 de marzo de

- e) Presentar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

**Preventiva:**

La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de CIDESI deberá girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- 1) Instrumentar los mecanismos de control y de supervisión necesarios, para que, en lo sucesivo, se encuentren debidamente integrados los expedientes de contrataciones.
- 2) Instrumentar los mecanismos de control y de supervisión necesarios, para que, en lo sucesivo, se dé cumplimiento a las cláusulas establecidas en los contratos celebrados de adquisiciones.
- 3) Instrumentar los mecanismos de control y de supervisión necesarios, a fin de que los acuerdos y recomendaciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), sean atendidos y cumplidos totalmente.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL  
(CIDESI)

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 19 DE 32  
NÚMERO AUDITORÍA: 9/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: B

**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2022 con fecha de entrega el 29 de abril de 2022, tal como lo establece el Artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*"VIII. Establecer la previsión de que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato."*

- h) El procedimiento de contratación fue celebrado mediante adjudicación directa, fundamentado en el artículo 41 fracción XII, y no mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, atendiendo a lo señalado en el último párrafo del artículo mencionado anteriormente.

*"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

*I. ....*

*XII. Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;*

*.....*

6 / Enero / 2023

Fecha de Firma

M en F. Ivonne Berenice Mata Ramos  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en CIDESI

Mtro. José Alfredo Solís Galicia  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en CIDESI

13 / Marzo / 2023

Fecha de solventación



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

*Las contrataciones a que se refiere este artículo, se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, en los casos previstos en sus fracciones VII, VIII, IX primer párrafo, XI, XII y XV."*

- i) No se presentó evidencia documental de que el túnel de viento para pruebas de unidades evaporadoras, se encuentra funcionando y operando conforme a lo programado y solicitado.

**2.- Contrato RM2022/003 referente a "contratación de servicio externo de personal especializado, administrativo y de apoyo":**

- a) En el oficio de fecha 18 de febrero de 2022 firmado por el Administrador único de Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C., el C. Leonardo Hernández Barrios, no hace referencia a que se respetarán las mismas condiciones y precios que se tuvieron durante la prestación del servicio del ejercicio 2021. Lo anterior se manifestó en el numeral 3.1, inciso I, párrafo sexto y séptimo del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI).
- b) No se presentó evidencia de la existencia de la póliza de responsabilidad civil para el personal suministrado por un monto de \$500,000.00, a que hace referencia la cláusula OCTAVA.- GARANTÍAS.





**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

c) En el expediente de la adjudicación, no se encuentra evidencia documental de haber presentado al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), el cuadro comparativo de precios del ejercicio 2021 y 2022, así como el desglose de las 64 personas que se registran en la justificación respectiva, especificando cuántos son de personal técnico especializado, administrativo y de apoyo con sus funciones o actividades que llevarán a cabo; lo anterior de acuerdo a la recomendación efectuada por el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 2022/001 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), celebrada el 21 de febrero de 2022, registrado en el Acuerdo CAAS.ORD2022.001.01.

d) En el expediente de la adjudicación, no se encuentra evidencia del cumplimiento a lo señalado por el Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), en el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 2022/001 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), celebrada el 21 de febrero de 2022, registrado en el Acuerdo CAAS.ORD2022.001.01, referente a definir de manera puntual al personal especializado, al administrativo y al de apoyo, así como de cuantificar los costos en base a lo que





**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

establece el Artículo 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III de su Reglamento.

**3.- Contrato RM2022/004 "Dispositivo laboratorio de cómputo para validación en línea de Modelos dinámicos y su solución en paralelo":**

- a) No se presentó evidencia documental de haber efectuado la investigación de mercado para la adquisición de un dispositivo laboratorio de cómputo, conforme a lo establecido en el artículo 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento.

*"Artículo 26. ....*

*Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.*

*....."*

*"Artículo 28.- Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:*

*I. La que se encuentre disponible en CompraNet;*



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

*II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*

*III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

*Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate."*

*"Artículo 29.- La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:*

*I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;*

*II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y*

*III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.*

*....."*

*"Artículo 30.-.....*

*.....*

*.....*

*La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente."*



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- b) Con la documentación existente en el expediente de la justificación por la que se acredita y fundamenta la contratación por la adjudicación directa de fecha 28 de julio de 2021, signada por el entonces Director de Tecnologías Estratégicas y del Posgrado del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), el Dr. Horacio Canales, en la que refiere que la adquisición se encuentra en el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin embargo, no se sustenta fehacientemente la justificación de la marca determinada, atendiendo a la norma establecida.

*“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

*.....*

*VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;*

*.....”*

- c) No se presentó evidencia documental con la que se acredite la entrega o presentación al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), del oficio número DIM/020/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, signado por el Director de Ingeniería Mecánica, el Dr. Mauricio Torres Arellano, referente a la eliminación de un componente solicitado.



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

d) No se presentó la fianza de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

*"Artículo 48.- Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:*

*I. ....*

*II. El cumplimiento de los contratos.*

*...."*

e) No se presentó evidencia documental con la que se acredite la entrega de los equipos, así como del pago o pagos efectuados al proveedor por la adquisición.

f) En la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI), celebrada el 6 de agosto de 2021, se presentó la justificación para la adquisición del dispositivo laboratorio de cómputo, sin embargo el contrato se suscribió hasta el 3 de marzo de 2022, es decir, casi 7 meses posteriores de haberse sometido y aprobado por el Comité.

g) El procedimiento de contratación, fue celebrado mediante adjudicación directa, fundamentado en el artículo 41 fracción VIII, y no mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, atendiendo a lo señalado en el último párrafo del artículo mencionado anteriormente.



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

*“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:*

*I. ....*

*VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;*

*.....*

*Las contrataciones a que se refiere este artículo, se realizarán preferentemente a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, en los casos previstos en sus fracciones VII, VIII, IX primer párrafo, XI, XII y XV.”*

**4.- Contrato RM2022/006 referente a “análisis de pertinencia para el diagnóstico y actualización de los programas de posgrado del CIDESI”:**

- a) El contrato fue firmado por el Dr. Guillermo Ronquillo Lomelí como responsable del seguimiento y vigilancia, no obstante, en el numeral 1.9 y cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato RM2022/006, es designado el Dr. Juan Manuel Alvarado Orozco, en su carácter de Director de Tecnologías Estratégicas y de Posgrado, como servidor público que fungiría como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.





**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

b) No se presentó evidencia documental del cumplimiento a la cláusula VIGÉSIMA SEXTA del contrato RM2022/006, cuya vigencia fue del 9 de mayo al 17 de junio de 2022, respecto a la sustitución, en su caso, del Dr. Juan Manuel Alvarado Orozco, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

c) Atendiendo a la cláusula SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO se estipula que se deberá garantizar mediante fianza por el importe correspondiente al 50% del monto establecido en el contrato con IVA; asimismo, en la cláusula OCTAVA.- GARANTÍA DE ANTICIPO se estipula garantizar el anticipo otorgado mediante póliza de fianza por el importe total del anticipo otorgado con IVA, para lo cual en la cláusula TERCERA.- FORMA DE PAGO, inciso a) se estableció el 50% como pago anticipado previa entrega de la fianza que garantice el buen uso del anticipo.

En el expediente de la contratación, se presenta la fianza con número 3279-11211-5 de fecha 17 de mayo de 2022, por un monto de \$296,380.00 expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., la cual refiere *"... QUE CORRESPONDE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBE A CUENTA DEL ORDEN DE COMPRA....."*



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

De acuerdo a lo anterior, no se especifica a que garantía del contrato corresponde la póliza 3279-11211-5, expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.

- d) No se presentó la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato RM2022/006 de fecha 9 de mayo de 2022, cuya vigencia fue del 9 de mayo al 17 de junio de 2022, tal como lo establece el Artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

*“VIII. Establecer la previsión de que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.”*

**5.- Contrato RM2022/012 referente a “instalación eléctrica de laboratorio de manufactura”:**

- a) La requisición número 100138746 fue generada con fecha 17 de enero de 2022, y se somete la adquisición al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) hasta el día 20 de septiembre del mismo año.



**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- b) No se presenta evidencia documental (correos electrónicos, oficios, entre otros), donde se acredite que la investigación de mercado para el suministro de la instalación eléctrica del laboratorio de manufactura, fue realizada en términos de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal como se menciona en el numeral III de la justificación para acreditar y fundar procedimientos de contratación por adjudicación directa, de fecha 12 de septiembre de 2022.

*“Artículo 28.- Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:*

*I. La que se encuentre disponible en CompraNet;*

*II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y*

*III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.*

*Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.”*



<b>Ente:</b> Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	<b>Clave:</b> 11003
<b>Área Auditada:</b> Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	<b>Clave de programa y descripción:</b>	210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

"Artículo 30.-....

.....

.....

*La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente."*

- c) Atendiendo a la cláusula SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, se estipula que se deberá garantizar mediante fianza por el importe correspondiente al 10% del monto establecido en el contrato sin IVA, la cual no fue proporcionada.
- d) Atendiendo a la cláusula OCTAVA.- GARANTÍA DE ANTICIPO, se estipula garantizar el anticipo otorgado mediante póliza de fianza por el importe total del anticipo otorgado con IVA, siendo éste del 30% de acuerdo a la cláusula TERCERA.- FORMA DE PAGO, inciso a), la cual no fue proporcionada.
- e) No se presentó la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato RM2022/012 de fecha 30 de septiembre de 2022, cuya vigencia fue del 30 de septiembre al 28 de octubre de 2022, tal como lo establece el Artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL  
(CIDESI)

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 31 DE 32  
NÚMERO AUDITORÍA: 9/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: B

**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

*"VIII. Establecer la previsión de que una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato."*

**Causa:**

Falta de comunicación y supervisión a las personas responsables de garantizar que los expedientes de contrataciones de adquisiciones sean integrados debidamente.

**Efecto:**

No se cuenta con elementos suficientes para garantizar que las adquisiciones se hayan efectuado bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Centro.

**Fundamento Legal:**

- Artículos 26, 40, 41 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículos 28, 29, 30, 72 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL**  
CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL  
(CIDESI)

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 32 DE 32  
NÚMERO AUDITORÍA: 9/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2  
MONTO FISCALIZABLE: N/A  
MONTO FISCALIZADO: N/A  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A  
RIESGO: B

**Ente:** Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI)

**Sector:** Educación y Cultura

**Clave:** 11003

**Área Auditada:** Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Clave de programa y descripción:** 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Artículo 27, 35 fracción VII, 46, 70 y 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.
- Contratos RM2021/040, RM2021/040.01, RM2022/003, RM2022/004, RM2022/006 y RM2022/012.

C.P. Luz Edith Gómez Cisneros  
Auditor Encargado

C.P. Miguel Ángel García Murillo  
Auditor Coordinador